Pagos D. Ant.o de Andosin=

Sabiendose que el Sor Fiscal Protr.or Gen.l de la Comunidad de Com.do de las Sr.as Religiosas de Nra S.ra de los Dolores, por los Daños q. les pueda resultar de la Obra de Fabrica de su Capilla de Vrn de la Orden, acordó se hiziese Reconozim.to por Peritos, q. en Vista de su declaraz.on tomasi las providencias Combinientes, de cuya Resolu.on me Sabrezido de mi obligaz.on de dar parte a Vm, p.a q. rando de sus Peritos p.a q. los por mi nombrados asista a dho Reconozim.to de terminos. Se servira Vm avisarme, dandome a mexor Sr.a Sus Empleos de q. ruego a D.s Nro S.r Guarde a Vm m.s a.s

Sr. Dn Manuel Ygnacio de Aldaco